

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ACTA NUMERO VEINTISIETE GUION DOS MIL (27-2000). EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL MISMO: **HUGO DANILO DÁVILA PELÁEZ**, PRESIDENTE; **ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO DE MENDEZ**, COORDINADORA ACADÉMICA; **ZAIDA EUNICE RECINOS DE VÁSQUEZ** Y **HUGO RONALDO VILLAFUERTE**, REPRESENTANTE DE PROFESORES; **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, **MYNOR LEONEL GIRÓN PORTILLO** Y **MIGUEL ANGEL SAMAYOA**, REPRESENTANTES ESTUDIANTILES; Y EL SECRETARIO, QUE AUTORIZA **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN**; HABIÉNDOSE PROCEDIDO EN LA FORMA SIGUIENTE:.....

PRIMERO: LECTURA DEL ACTA VEINTISEIS GUIÓN DOS MIL (26-2000) Y

APROBACIÓN DE AGENDA: SE LEYÓ EL ACTA VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL (24-2000) Y SE APROBÓ LA SIGUIENTE AGENDA: **1º. LECTURA DEL ACTA VEINTISEIS GUIÓN DOS MIL (26-2000)**, Y SE APROBACIÓN DE LA AGENDA; **2º. AUTORIZACIONES Y APROBACIONES;** **3º. AUTORIZACIONES RESOLVER LA SOLICITUD DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE; JORGE OBDULIO SANCE;** **4º. NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES;** **5º. INFORMES;** Y **6º. VARIOS**.....

SEGUNDO: AUTORIZACIONES Y APROBACIONES: **2.1** SE ENTRA A CONOCER LA

SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR DIRECTOR EN OFICIO REF. D-334-00 DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, RELACIONADA CON LA AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y CONSISTENTE EN CUARENTA Y DOS PLATOS DE COMIDA CON VALOR DE SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q. 693.00) SERVIDOS EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LOS PARTICIPANTES DEL CURSO: **SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA EL PROCESO DE SICEVAES.**

CONSIDERANDO: QUE PARA EL APROVECHAMIENTO DEL CURSO ANTES ALUDIDO, ERA NECESARIO MANTENER UNA JORNADA CONTINUA A TODOS LOS PARTICIPANTES.

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.12 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO, VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS AL CENTRO. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y LA NORMA CITADA, ESTE ORGANISMO

POR UNANIMIDAD **ACUERDA:** **A)** AUTORIZAR EL PAGO DE CUARENTA Y DOS ALMUERZOS SERVIDOS AL IGUAL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN EL CURSO: **SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA EL PROCESO DE SICEVAES**, POR LA SUMA DE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q. 693.00) CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; Y **B)** INSTRUIR AL TESORERO DEL CENTRO, PARA QUE REALICE LOS TRAMITES Y PREVISIONES SEGÚN LO REGULADO EN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA LA EJECUCIÓN DEL MENCIONADO GASTO. **2.2** SE ENTRA A CONOCER LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA LICENCIADA MIRNA LISSET CARRANZA ARCHILA, EN SU CALIDAD DE COORDINADORA DE LA CARRERA DE ZOOTECNIA, SEGÚN OFICIO MLCA-072-2000 DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, RELACIONADA CON LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE IMPARTAN LOS CURSO DE: PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN, DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS, DE LA CARRERA DE ZOOTECNIA, EN LA ESCUELA DE VACACIONES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO

CONSIDERANDO: QUE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ES UN PROGRAMA ACADÉMICO AUTOFINANCIABLE, CREADO CON EL PROPÓSITO DE OFRECER A LOS ESTUDIANTES LA OPORTUNIDAD DE ADELANTAR CURSOS O NIVELARSE FUERA DEL SEMESTRE REGULAR. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8°. DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, APROBADO SEGÚN PUNTO OCTAVO, DEL ACTA 24-99, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LOS CURSOS A IMPARTIRSE EN LA MENCIONADA ESCUELA, A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CUYA TITULAR SE ENCUENTRA PRESENTE, LICENCIADA ISABEL CARDENAS DE MENDEZ, Y QUIEN MANIFIESTA AVALAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA LICENCIADA MIRNA LISSET CARRANZA ARCHILA. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y LA NORMA CITADA, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD **ACUERDA:** **A)** APROBAR LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS: PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS DE LA CARRERA DE ZOOTECNIA, EN LA ESCUELA DE VACACIONES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO **B)** INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA Y COORDINACIÓN DE LA ESCUELA DE VACACIONES, PARA QUE EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD SE PLANTEE LA PROPUESTA DEL PROFESOR DE DICHOS CURSOS Y LA DURACIÓN DE LOS MISMOS, SEGÚN LO REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 32, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO DE MERITO, A FIN DE QUE ESTE ORGANISMO PROCEDA A AUTORIZAR SU CONTRATACIÓN. **2.3** SE ENTRA A CONOCER LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL DIRECTOR, RELACIONADA CON EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TASA POR USO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO, PARA ESTUDIANTES QUE NO CURSEN ASIGNATURAS DE LABORATORIO DE CÓMPUTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, COMO PARTE DE LOS PENSAS DE ESTUDIOS, PERO QUE CARECEN DE DICHO EQUIPO PARA REALIZAR

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO REGIONAL

SUS TAREAS, PUEDAN HACERLO, SIEMPRE QUE CUBRAN LA TASA RESPECTIVA, CUYOS RECURSOS SE DESTINARAN A CUBRIR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL REFERIDO EQUIPO. **CONSIDERANDO:** QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE VENÍA PRESTANDO IPESA, COMO PARTE DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DEL ACTUAL EQUIPO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO, HA VENCIDO, Y QUE HACE NECESARIO ASEGURAR LA VIDA ÚTIL DEL MISMO, NO OBSTANTE, CARECER DE PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA PARA CUBRIR DICHS COSTOS. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LAS SECCIONES 16.1 16.7 Y 16.8 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO: ADMINISTRAR EL CENTRO; VELAR POR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL CENTRO; Y APROBAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS. Y EN VISTA DE QUE EL NUMERAL 18 DEL PUNTO CUARTO, DEL ACTA 29-96, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, TRASLADO AL SENO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, LA COMPETENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS POR USO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LABORATORIOS, PREVIO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN CON LOS DISTINTOS SECTORES. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS, EL ARTÍCULO 16, DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y SUPLETORIAMENTE POR EL NUMERAL 18 DEL PUNTO CUARTO, DEL ACTA 29-96, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ESTE ORGANISMO, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** **A)** APROBAR UNA TASA POR EL USO DEL EQUIPO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO POR ESTUDIANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, QUE NO CURSEN LAS ASIGNATURAS DE CÓMPUTO O PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, EQUIVALENTE AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL PROMEDIO SIMPLE TARIFAS-HORA PREVALECIENTES EN EL MERCADO, SOBRE LA BASE DE TRES COTIZACIONES OBTENIDAS EN EL MISMO NÚMERO DE EMPRESAS ESTABLECIDAS EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA QUE OFREZCAN DICHO SERVICIO, CON EFECTOS A PARTIR DEL AÑO LECTIVO DOS MIL UNO; **B)** INSTRUIR AL DIRECTOR DEL CENTRO PARA QUE A PROPUESTA DEL TESORERO, FUE LA TARIFA INDICADA AL INICIO DEL AÑO LECTIVO DOS MIL UNO, Y LA AJUSTE MENSUALMENTE TOMANDO EN CUENTA LOS PARÁMETROS ANTES SEÑALADOS Y CONSIDERANDO EL PROMEDIO DEL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR, DEBIENDO FORMAR EXPEDIENTE EN CADA CASO, DEL CUAL HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO EN SESIÓN ORDINARIA, ÚNICAMENTE CON CARÁCTER INFORMATIVO; Y **C)** DESTINAR LOS RECURSOS OBTENIDOS POR DICHO SERVICIO, ÚNICAMENTE PARA CUBRIR LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO QUE DEMANDE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO Y/O PERSONAL QUE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE CONSEJO REGIONAL

CUIDE DEL MISMO. **2.4** SE ENTRA A CONOCER LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL CENTRO, EL PROYECTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –INAP- Y EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR MEDIO DEL CUAL SE FORMALIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL **VIII PROGRAMA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA, VERSIÓN REGIONAL CUNORI**. **CONSIDERANDO:** QUE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS RESPONDE A LA NECESIDAD DE DESCONCENTRAR LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA, DESCONCENTRAR LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DESCENTRALIZAR LAS FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD, DIVERSIFICAR Y DEMOCRATIZAR LA ENSEÑANZA SUPERIOR, PERMITIENDO EL ACCESO A LA POBLACIÓN A LA UNIVERSIDAD; QUE UNO DE SUS PROPÓSITOS ES HACER MÁS ACCESIBLE LA UNIVERSIDAD A LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS MISMO; Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE HACE NECESARIO LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN A SU CARGO IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEFINIDAS POR EL GOBIERNO, EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN NORORIENTAL. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.16 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR AQUELLAS ACCIONES Y GESTIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES DEL CENTRO TENDENTES A LA SUPERACIÓN PROFESIONAL DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN NORORIENTAL. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** **A)** APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIR EN ACTA ADMINISTRATIVA QUE HABRÁ DE AUTORIZAR EL SECRETARIO DE ESTE ORGANISMO, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –INAP-, REPRESENTADO POR SUS GERENTE, LICENCIADO JORGE ADALBERTO RUANO ESTRADA; Y EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, REPRESENTADO SEGÚN LO DISPONE LA SECCIÓN 2.1 DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO GENERAL DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR EL DIRECTOR MÉDICO VETERINARIO HUGO DANILO DÁVILA PELÁEZ, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTARÁ A PARTIR DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL UNO. **EL VIII PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, VERSIÓN REGIONAL CUNORI; B)** INSTRUIR AL DIRECTOR DEL CENTRO, PARA QUE AL FACCIÓNAR EL ACTA ADMINISTRATIVA DE MÉRITO SE CONSIDEREN LOS SIGUIENTES COMPROMISO: **I.** QUE POR PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –INAP-, REALICE LAS GESTIONES ANTE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA DE LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS, Y CUBRIRÁ LOS COSTOS DE: MATRÍCULA UNIVERSITARIA POR EL EQUIVALENTE A DOCE BIMESTRES DE CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES; SALARIOS Y HONORARIOS DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA Y CUERPO

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

DE PROFESORES, POR LOS DOCE BIMESTRES; Y MATERIA IMPRESO PARA EL APOYO DE LA DOCENCIA U QUE SI DISTRIBUYA A LOS ESTUDIANTES. II. POR SU PARTE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PROGRAMA UN SALÓN ADECUADO PARA LA IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA ENTRE LAS QUINCE HORAS DE LOS DÍAS VIERNES Y CATORCE HORAS DE LOS DÍAS SÁBADOS DE CADA SEMANA. III. QUE LOS VIÁTICOS DE LOS PROFESORES Y HONORARIOS DEL PERSONAL SECRETARIAL QUE APOYARA EL PROGRAMA, SEAN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS, FONDOS QUE PODRÁN SER ADMINISTRADOS DIRECTAMENTE POR UNA JUNTA DIRECTIVA ELECTA ENTRE PARES, Y EN GARANTÍA DE ELLO, SUSCRIBIRÁN TAMBIÉN ACTA O CONVENIO DE COMPROMISO, CON EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE; Y C) INSTRUIR AL SECRETARIO DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE A REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO, AUTORICE EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE FORMALICE EL CONVENIO APROBADO, E INFORME EN SESIÓN ORDINARIA, SOBRE LOS ACTUADO. **2.5** SE ENTRA A CONOCER DOS PROPUESTAS DE PLANOS PARA LA UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO, COMO PARTE DEL PROYECTO USAC/BCIE, REMITIDO AL DIRECTOR DEL CENTRO POR EL ARQUITECTO MÉNDEZ (SIC), CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE CORRE, IDENTIFICADAS COMO PROPUESTA No. 1 Y PROPUESTA No. 2. **CONSIDERANDO:** QUE PARA ATENDER LA DEMANDA DE ESPACIOS Y AMBIENTES PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS ACADÉMICOS, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA Y ADMINISTRATIVOS, ES URGENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO, CUYO FINANCIAMIENTO, ANTE GESTIONES DEL DIRECTOR DEL CENTRO, SERÁ CUBIERTO POR EL PROYECTO USAC/BCIE, Y QUE ES NECESARIO DECIDIR SU UBICACIÓN DENTRO DE LAS ACTUALES INSTALACIONES, UBICADAS EN LA FINCA EL ZAPOTILLO DE LA ZONA CINCO DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA. **CONSIDERANDO:** QUE SEGÚN LA SECCIÓN 16.7 Y 16.16 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO, VELAR POR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL CENTRO Y TODAS LAS QUE SEAN PROPIAS DE SU NATURALEZA. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y LO PRECEPTUADO POR LA NORMA CITADA, CON LA ABSTENCIÓN DE GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN Y MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA, ESTE ORGANISMO POR MAYORÍA; **ACUERDA:** APROBAR LOS PLANOS DE LA PROPUESTA IDENTIFICADA COMO NÚMERO UNO, LA QUE QUEDE INCORPORADA EN CALIDAD DE ATESTADO DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO: SOLICITUD DE GRADUACIÓN PROFESIONAL. SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE JORGE OBDULIO SANCE, INSCRITO EN LA CARRERA DE AUDITOR TECNICO, CON CARNÉ 9741025, QUIEN COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE AUDITOR TECNICO A NIVEL DE SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL: ACTA 27-2000

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

PREGRADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN, PRESENTA EL INFORME FINAL DEL SEMINARIO DE INTEGRACIÓN INTITULADO: “EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD “ALFONSO LIÚ & COMPAÑÍA LIMITADA” AL 31 DE MAYO DE 2000”.

CONSIDERANDO: QUE EL ESTUDIANTE JORGE OBDULIO SANCE, HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA SUSTENTAR EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:**

QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 6. CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA EFECTUARLE DICHO EXAMEN AL ESTUDIANTE JORGE OBDULIO SANCE . **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULO CITADO,

POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. AUTORIZAR EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DEL ESTUDIANTE JORGE OBDULIO SANCE, QUIEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE AUDITOR TECNICO, PRESENTARA Y DEFENDERÁ EN FORMA PÚBLICA E INDIVIDUAL, LOS RESULTADOS EXPUESTOS, EN SU INFORME FINAL DE SEMINARIO DE INTEGRACIÓN PROFESIONAL,

“EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD “ALFONSO LIÚ & COMPAÑÍA LIMITADA” AL 31 DE MAYO DE 2000”.

II. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA DEL ESTUDIANTE JORGE OBDULIO SANCE A LOS PROFESORES SIGUIENTES: CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO DE LICENCIADO ABELARDO RUANO CASASOLA, CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO DE LICENCIADO MANUEL LÓPEZ OLIVA, CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN. III. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE JORGE OBDULIO SANCE, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL. IV. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPE EN CALIDAD DE PADRINO DEL ESTUDIANTE JORGE OBDULIO SANCE, AL INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIADO VÍCTOR RAFAEL LOBOS ALDANA.

CUARTO: NOMBRAMIENTOS. SE ENTRA A CONOCER A PROPUESTA DE LA COORDINADORA ACADÉMICA, LAS SOLICITUDES DE LOS PROFESORES: JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO Y EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN, PARA ASUMIR EL CARGO DE COORDINADO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL DOS MIL.

CONSIDERANDO: QUE PARA ORGANIZAR Y SUPERVISAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL, ES NECESARIO NOMBRAR A UN COORDINADOR COMO RESPONSABLE DE DICHA FUNCIÓN. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4º. DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CUNORI, APROBADO EN EL PUNTO OCTAVO, DEL ACTA 24-99, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR

SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL: ACTA 27-2000

FOLIO No. 6

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO REGIONAL

UNIVERSITARIOS, EL VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, COMPETE A ESTE ORGANISMO, NOMBRAR PARA CADA PERIODO INTERSEMESTRAL, A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, UN COORDINADOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE ORGANIZAR, SUPERVISAR DICHO PROGRAMA ACADÉMICO, EL QUE DURARA EN SU CARGO UN PERIODO DE DOS MESES, Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUE LOS DOS PROFESORES QUE MANIFIESTAN INTERÉS EN DICHO CARGO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 43°. DEL REGLAMENTO DE MERITO. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y EL ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR MAYORÍA. **ACUERDA:** I. NOMBRAR AL PROFESOR EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN, COMO COORDINADOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL SEGUNDO SEMESTRE DOS MIL, QUIEN HABRÁ CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS EN EL ARTÍCULO 42°. DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CUNORI.....

QUINTO: INFORMES. 5.1 DEL PRESIDENTE: A) EXPONE QUE HA RECIBIDO DE LA COORDINATURA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FIN DE SEMANA, EL INFORME QUE CONTIENE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DE LOS PROFESORES QUE PRESTAN SERVICIO EN DICHO PROGRAMA, Y QUE PONE A LA VISTA DE LOS MIEMBROS DE ESTE ORGANISMO; Y B) INFORMA QUE CON EL APOYO DEL PROFESOR RAUL JAUREGUI JIMENEZ, HA PREPARADO EL PROYECTO DE REPROGRAMACIÓN DE LAS PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE PARA EL AÑO DOS MIL UNO, Y QUE PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LOS MIEMBROS DE ESTE ORGANISMO, PONE A DISPOSICIÓN UNA COPIA PARA CADA UNO DE LOS MISMOS, CON EL OBJETO, DE QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL UNO, SEA CONOCIDO.

5.2 DE LA COORDINADORA ACADÉMICA: EXPONE QUE HA RECIBIDO LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN PRACTICADA A CIENTO DOS ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO, SIENDO EN SU MAYORÍA NOTABLEMENTE INSATISFACTORIOS.

SEXTO: VARIOS. SE ENTRA A CONOCER EL MEMORIAL PRESENTADO AL DIRECTOR DEL CENTRO, POR LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ABOGACÍA Y NOTARIADO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, QUIENES SOLICITAN: I. SE TENGA POR RECIBIDO DICHO MEMORIAL Y SE TRAMITE POR LA VÍA CORRESPONDIENTE (SIC). II. SE TOMA NOTA DEL LUGAR QUE SEÑALAN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. III. SE FORME UNA COMISIÓN QUE PRESENTA (SIC) UN INFORME DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA CARRERA. IV. SE AUTORIZA UNA REBAJA (SIC) EN LA CUOTA MENSUAL POR EL VALOR DE CINCUENTA (SIC) QUETZALES EXACTOS. V. NO SE LE DE INCREMENTO SALARIAL DE DIEZ QUETZALES PARA EL PRÓXIMO AÑO (SIC) VI. SE INCREMENTE EL SALARIO PARA EL PERSONAL QUE LABORAL (SIC) EN LA CARRERA.

CONSIDERANDO: QUE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ABOGACÍA Y NOTARIADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EXPONEN HABER REALIZADO UN ANÁLISIS DEL NIVEL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

DE DESERCIÓN Y HABER CONSTATADO QUE DICHA SITUACIÓN SE DEBE PRINCIPALMENTE AL FACTOR ECONÓMICO, Y QUE LAS CUOTAS MENSUALES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA MENCIONADA, PERMITEN UN SUPERÁVIT (SIC). **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.10 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CORRESPONDE A ESTE ORGANISMO, CONCEDER Y RESOLVER AQUELLOS PROBLEMAS QUE SEAN ELEVADOS POR EL ESTUDIANTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO O DE SERVICIOS Y PROFESORES CUANDO LOS MISMOS NO HAYAN PODIDO SER RESUELTOS EN INSTANCIAS ANTERIORES; Y EN VIRTUD DE QUE LOS ARTÍCULOS 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA Y 1 DE LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONTENIDA EN EL DECRETO 119-96, MODIFICADO POR EL DECRETO 98-97, AMBOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, GARANTIZAN EL DERECHO DE PETICIÓN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, NORMAS Y LEYES CITADAS. ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD. **ACUERDA:** A) INTEGRAR UNA COMISIÓN CONFORMADA POR EL DIRECTOR DEL CENTRO, QUIEN LA PRESIDRÁ, LA COORDINADORA ACADÉMICA, LA COORDINADORA DE LA CARRERA DE ABOGACÍA Y NOTARIADO, LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES: MYNOR LEONEL GIRÓN PORTILLO Y MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA, E INVITAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE – ADENOR-, PARA QUE PARTICIPEN EN LA MISMA CON VOZ PERO SIN VOZ DE VOTO, QUIENES EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL, OIRÁN LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS ESTUDIANTES Y EXPONDRÁN LOS PORMENORES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, PREVIOS A SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MENCIONADA CARRERA; B) CORRER AUDIENCIA A CINCO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ABOGACÍA Y NOTARIADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, QUIENES DEBERÁN SER ELECTOS ENTRE PARES, FIJANDO COMO LUGAR PARA EVACUARLA, EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL; Y C) NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO, A TRAVÉS DE CÉDULA QUE SERÁ FIJADA EN LA PUERTA DE LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE LA CARRERA INDICADA.

SÉPTIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA. 1°. ESTUVIERON PRESENTES DESE EL INICIO DE LA SESIÓN: HUGO DANILO DÁVILA PELÁEZ, ROSAURA ISABEL CÁRDENAS CASTILLO DE MÉNDEZ, ZAIDA EUNICE RECINOS DE VÁSQUEZ, HUGO RONALDO VILLAFUERTE, MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA. MIGUEL ANGEL SAMAYOA, MYNOR LEONEL GIRON PORTILLO, Y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN. 2°. PRESENTO EXCUSA POR INASISTENCIA, LA ESTUDIANTE ANA EDITH MARROQUÍN DE MONROY.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA Y EN EL MISMO LUGAR, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE REALIZÓ EN VIRTUD DE PRIMERA CITACIÓN. DOY FE:

**GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN
SECRETARIO**

**HUGO DANILO DAVILA PELAEZ
PRESIDENTE**

